



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a varios señores, de la siguiente notificación:

«Resolución n.º 258 bis de 25 de noviembre de 2013. – Vistos los documentos del Instituto Nacional de Estadística proponiendo expediente de baja por inscripción indebida de varios extranjeros en los que se ponía de manifiesto que varios vecinos de este Municipio no cumplían con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento, de:

- Bruno Miguel Lopes Alves, en c/ Puente Alto, 25 de Treviño.
- Paulo Jorge Sousa Rocha, en c/ Puente Alto, 25 de Treviño .
- José Fernando Brochado Pereira, en c/ Puente Alto, 25 de Treviño.
- Carlos Antonio Soares Monteiro, en c/ Puente Alto, 25 de Treviño.
- Victoria Pinto Coelho Quesada, en c/ San Francisco, 1 de Añastro.
- Camila Pinto Coelho Quesada, en c/ San Francisco, 1 de Añastro.
- Augusto César Pinto Coelho, en c/ San Francisco, 1 de Añastro.

...

Segundo. – Dar audiencia por plazo de quince días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

[Si el interesado manifiesta su conformidad con la baja y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento]».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Treviño, a 9 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Ignacio Portilla